



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 7 de septiembre de 2017

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y como continuación al hecho relevante número 218432 del pasado 10 de febrero de 2015, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. ("**ROVI**" o la "**Sociedad**") informa de que la fase nacional del proceso autorización comercial para una heparina de bajo peso molecular (biosimilar de enoxaparina) ha sido aprobada en Alemania por las autoridades nacionales competentes y ha iniciado su comercialización.

Alemania es el primer país donde ROVI lanza su biosimilar de enoxaparina, uno de los principales países del mercado de enoxaparina en Europa (en términos de volumen y valor).

ROVI seguirá informando acerca de los hitos que se consideren relevantes en esta fase nacional del proceso de autorización conforme avance el calendario de registro del medicamento.

Sin otro particular les saluda atentamente,

D. Juan López-Belmonte Encina
Consejero Delegado
Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A